UOC N° 1628 /2021.

Asunción, 17 de mayo de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 322188/2021 – CONVENIO Nº 1 - LLAMADO MOPC N° 172/2019 - "LPN PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL – 7° TANDA – DIRECCION DE VIALIDAD AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA LOTE 02 TRAMO: ITURBE – VALLEPE – PUENTE SOBRE EL RIO TEBICUARYMI". ID N° 370193.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 8528/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

ASPETOS OBSERVADOS:

1. *Solicitamos a la Convocante remitir la planilla de ítems ampliados, considerando que dicha información no se visualiza dentro de las documentaciones remitidas.*

2. *Verificamos que el plazo de ejecución venció el 15/01/2021, sin embargo, la resolución de la máxima autoridad que aprueba la modificación contractual recién fue emitida el 28/04/2021, en la que se establece que la vigencia contractual se extiende hasta el 28/03/2021, es decir, el acto administrativo fue emitido con vigencia retroactiva.*

3. *Considerando la forma de pago y que la ejecución se extiende hasta el 28/03/2021, consultamos a la Convocante las razones por las que para el ejercicio 2022 está previsto el pago de GS 3.595.159.839.*

RESPUESTAS:

- *Para el punto 1 y 2: Se remite memorándum DE N° 359/2021*
- *Para el punto 3: Se informa que el monto del CDP por valor de Gs. 50.000.000, fue emitido en base a la disponibilidad presupuestaria actual, y conforme se avance en el proceso de la finalización del convenio modificatorio, el MOPC obtendrá los recursos para honrar el pago de los certificados producto del referido convenio modificatorio.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM D.E. Nº 359/2021

A : **ING. HUGO ARCE,**
DIRECTOR DE VIALIDAD

DE : **ING. PABLINA BALBUENA, JEFE**
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

REFERENCIA : **LLAMADO MOPC Nº 172/2019.** Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental. 7ma Tanda de la Dirección de Vialidad. **LOTE Nº 02 Tramo:** Iturbe - Vallepe - Puente sobre el Río Tebicuarymi. **Contrato S.G. Ministro Nº 679/2019.**

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

RESPUESTA A MEMORANDUM UOC N° 1248/2021 QUE CORRESPONDE A NOTA DNC N° 8528/2021 SOBRE CONVENIO MODIFICATORIO N° 01.

FECHA : 13 de mayo del 2021.-

En respuesta al **Memorándum UOC N° 1248/2021**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, correspondiente a la Nota DNC N° 8528/2021 sobre los Aspectos Observados en el Convenio Modificatorio N° 01 de la obra de referencia se aclara:

1. *Solicitamos a la Convocante remitir la planilla de ítems ampliados, considerando que dicha información no se visualiza dentro de las documentaciones remitidas.*

LLAMADO MOPC N° 172/2019 "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL-7ª TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 370193 LOTE 2 TRAMO: ITURBE - VALLEPE - PUENTE SOBRE EL RIO TEBICUARYMI
Longitud Total: 19,972 Km

ANEXO 1 PLANILLA COMPARATIVA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD CM N° 1	DIFERENCIA DE CANTIDADES	Precio unitario (IVA incluído)	MONTO CONTRACTUAL IVA INCLUIDO	MONTO CM N° 1 IVA INCLUIDO	DIFERENCIA DE MONTOS
	PAVIMENTO								
1	Bacheo de Empedrado Existente	m2	4.893,14		-4.893,14	39.863	195.055.240	0	-195.055.240
2	Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico	m3	873,78	14.698,65	13.824,87	213.706	186.732.029	3.141.189.697	2.954.457.668
3	Regularización de Subrasante en Banquina	m2	10.385,44	35.584,00	25.198,56	5.142	53.401.932	182.972.928	129.570.996
4	Base Granular Estabilizada CBR 100% - (En banquina)	m3	5.592,16	6.731,20	1.139,04	237.835	1.330.011.374	1.600.914.952	270.903.578
5	Riego de Imprimación	Lt	31.156,32	68.894,40	37.738,08	7.642	238.096.597	526.491.005	288.394.408
6	Riego de Liga	Lt	119.832,00	147.865,31	28.033,31	4.986	597.482.352	737.256.421	139.774.069
7	Regularización con C°A°	tn	6.990,20	7.217,85	227,65	453.087	3.167.168.747	3.270.315.634	103.146.887
8	Carpeta de C°A°	m3	9.586,56	9.086,85	-499,71	1.058.613	10.148.457.041	9.619.460.207	-528.996.834
	OBRAS COMPLEMENTARIAS								
9	Pórtico de Señalización	un	1,00	1,00	0,00	47.704.306	47.704.306	47.704.306	0
10	Señalización Horizontal	m2	7.189,92	7.684,50	494,58	81.903	588.876.018	629.383.604	40.507.586
11	Tachas Reflectivas	un	5.992,00	5.845,00	-147,00	22.198	133.010.416	129.747.310	-3.263.106
12	Tachones Reflectivos	un	449,00	449,00	0,00	87.805	39.424.445	39.424.445	0
13	Señalización Vertical	m2	63,91	64,34	0,43	1.382.771	88.372.895	88.967.486	594.591
14	Barandas Metálicas de Contención Vehicular	m	199,72	650,00	450,28	313.051	62.522.546	203.483.150	140.960.604
15	Loseta de H°A° para Acceso a Propiedades	m3	23,00	22,08	-0,92	1.816.324	41.775.452	40.104.434	-1.671.018
16	Cunetas Revestidas de Hormigón	m3	119,83	60,30	-59,53	828.425	99.270.168	49.954.028	-49.316.140
17	Limpieza de Alcantarillas	m	423,50	423,50	0,00	108.053	45.760.446	45.760.446	0
18	Limpieza de Cunetas laterales y zanjas de drenajes	m	1.500,00	4.887,00	3.387,00	24.012	36.018.000	117.346.644	81.328.644
19	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	2.796,08	34.080,00	31.283,92	6.805	19.027.324	231.914.400	212.887.076
20	Dársena de pesaje	un	1,00	1,00	0,00	266.180.139	266.180.139	266.180.139	0
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS								
21	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	12,00	14,00	14,00	25.659.035	307.908.420	359.226.490	51.318.070
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS								
22	Movilización	gl	1,00	1,00	0,00	538.518.455	538.518.455	538.518.455	0
	ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°1								
23	Construcción de alambrado	ml		300,00	300,00	32.060		9.618.000	9.618.000
					MONTOS TOTALES		**18.230.774.342**	**21.875.934.181**	**3.645.159.839**
					Porcentaje respecto al contractual			**119,99%**	**19,99%**

Ing. Alejandro Feldmann Lichi
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Ing. Pablo Adrián Garcete
Fiscal de Obras
MOPC

05 (cinco)

El detalle de las variaciones de los ítems junto con la planilla se puede encontrar a partir del folio 03 al 10 (tres al diez), documentación presentada por la empresa contratista.

2. *Verificamos que el plazo de ejecución venció el 15/01/2021, sin embargo, la resolución de la máxima autoridad que aprueba la modificación contractual recién fue emitida el 28/04/2021, en la que se establece que la vigencia contractual se extiende hasta el 28/03/2021, es decir, el acto administrativo fue emitido con la vigencia retroactiva.*

La fecha de presentación original, de la solicitud de aprobación del C.M. N° 01 por parte de la empresa, ingresado al MOPC es el 08 de julio del 2020, según expediente M.E.U. N° 27376/2020 (folio 72), periodo en el que la obra estaba siendo ejecutada.

➢ Fecha de Orden de Inicio	:	15/01/2020.
Plazo Contractual Original	:	12 meses.
Fecha de culminación Original	:	15/01/2021
Prórroga solicitada por alcance de las obras	:	72 días calendario

El retraso en la aprobación del mismo se debe a los procesos administrativos que son necesarios realizar dentro del MOPC, principalmente, debido a la falta de aprobación de la reprogramación presupuestaria, razón por la cual el expediente se encontraba retenido.

Una vez obtenido el informe de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Memorándum DAV N° 310/2021 de fecha 13/04/2021 (folio 118), se continuo el proceso de aprobación.

No obstante, la prórroga solicitada de 72 días por alcance de las obras, está supeditada a la fecha de aprobación del C.M. N° 01.

3. *Considerando la forma de pago y que la ejecución se extiende hasta el 28/03/2021, consultamos a la Convocante las razones por las que para el ejercicio 2022 está previsto el pago de G. 3.595.159.839.*

Para la respuesta a este punto, se sugiere la remisión de éste Memorándum al Departamento de Administración Vial (DAV), de manera a dar continuidad a los trámites para la aprobación del C.M. N° 01.

Gmail

mopc uoc <adjudicaciones.uoc@gmail.com>

ID. 370.193 - CONSTRUCTORA FELMAN S.A.

2 mensajes

mopc uoc <adjudicaciones.uoc@gmail.com> 17 de mayo de 2021, 10:52
Para: mozuna_1811@hotmail.com

Buen día Mariano.

Con relación a la observación punto 3. del Convenio 1 - ID. 370.193 - CONSTRUCTORA FELDMAN S.A., se solicita el descargo correspondiente a efectos de remitir a la DNCP.

MONTO AMPLIACIÓN: 3.645.159.839.-
MONTO CDP : 50.000.000.-

Saludos cordiales.

DAVID ROMERO

3 adjuntos

RETENCION N° 8528.pdf
107K

cdp.pdf
48K

resolucion 822-21.pdf
276K

Mariano Ozuna Estepa <mozuna_1811@hotmail.com> 17 de mayo de 2021, 11:00
Para: mopc uoc <adjudicaciones.uoc@gmail.com>

Buenos días estimado David
En atención al punto 3 de la citada retención se informa que el monto de CDP por valor de Gs. 50.000.000 fue emitido en base la disponibilidad presupuestaria actual, y conforme se avance en el proceso de la finalización del convenio modificatorio, el MOPC obtendrá los recursos para honrar el pago de los certificados producto del referido convenio modificatorio. -
Atte.

Mariano Ozuna

De: mopc uoc <adjudicaciones.uoc@gmail.com>
Enviado: lunes, 17 de mayo de 2021 10:52
Para: mozuna_1811@hotmail.com <mozuna_1811@hotmail.com>
Asunto: ID. 370.193 - CONSTRUCTORA FELMAN S.A.

[El texto citado está oculto]